



ACTA # 065 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la cabecera cantonal de Santa Lucía, Provincia del Guayas, siendo las catorce horas con cinco minutos, del día viernes veintiocho de agosto del año dos mil quince, con la asistencia del señor Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, Alcalde del GADM del Cantón Santa Lucía, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal de Santa Lucía, Ab. Edgar Figueroa, Procurador Síndico Municipal, actuando en calidad de Secretaria Ad-Hoc, Prof. Irlanda Coello Anchundia, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy.

El señor Alcalde: señores Concejales, señora Secretaria, por favor constate el quórum reglamentario para instalar la presente Sesión Ordinaria del día de hoy.

La Secretaria: señor Alcalde, paso a tomar la asistencia a los señores concejales para efectos de constatar el quórum reglamentario para la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy viernes veintiocho de agosto del año dos mil quince, Vice-Alcaldesa ANCHUNDIA BAJAÑA MIRELLA LUCÍA presente.- señores Concejales Lcdo. AVILÉS CÓRDOVA LUIS XAVIER.- Lcda. AVILÉS JIMÉNEZ ERIKA PATRICIA presente.- BASURTO ARREAGA MANUEL LUDGARDO presente.- EC. VULGARÍN CEPEDA BRENDA ELENA presente.- Señor Alcalde, le comunico que se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales para la Sesión de Concejo.

El señor Alcalde: Señora Secretaria, una vez que se ha constatado que existe el quórum reglamentario, declaro instalada la presente Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy viernes veintiocho de agosto del dos mil quince, por favor señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

La Secretaria: El Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del día viernes 14 de agosto del 2015.

2.- Aprobación de Carpetas sobre compra de Terrenos presentadas por los señores:

a) **Solares en los cementerios del cantón Santa Lucía.**

Sra. Linda Pilar Vera López
Sr. Néstor Miguel Cabrera Calero
Sra. Julia Maribel Bailón Zambrano
Sr. Sergio Quinto Jiménez
Sra. Fátima del Rosario Ortega Carpio
Sr. Robert Alfonso Ayala Burgos
Sr. Manuel Agustín Quintana Ayala
Sra. Mariana Angélica Díaz Carpio

3.- Lectura, análisis y aprobación en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza que regula y prohíbe la instalación de chancheras, granjas porcinas, avícolas, vacunos y otros similares, en las áreas urbanas del cantón Santa Lucía, Provincia del Guayas.



Solicita la palabra la señorita concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda: señor Alcalde, compañeros concejales, si tengo el respaldo quiero elevar a moción que se apruebe el orden del día para la sesión de hoy viernes veintiocho de agosto del dos mil quince, con los tres puntos establecidos.

La Secretaria: Señor Alcalde, existe una moción presentada por la señorita concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda, y cuenta con el respaldo de la señora Vicealcaldesa del cantón Anchundia Bajaña Mirella Lucía, y la señora concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia.- Procedo a tomar votación señor Alcalde?- Este dice: Si, señora Secretaria, por favor tome votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejal y proponente de la moción, Ec. Vulgarín Cepeda Brenda: **a favor de la misma**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

La Secretaria: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor, de la moción presentada por la señorita concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda. **CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY VIERNES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

DESARROLLO

El señor Alcalde manifiesta: Señora Secretaria sírvase dar lectura al Primer Punto del Orden del Día, procediendo la secretaria:

1.- Lectura y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del día viernes 14 de agosto del 2015.

El Alcalde: señora secretaria sírvase dar lectura al acta en referencia.

La Secretaria.- Para tales efectos oportunamente se les remitió una copia a los señores Concejales el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes catorce de agosto del año dos mil quince, numerada con el cero sesenta y tres, la cual tiene el texto siguiente: ".....". Hasta aquí el texto del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes catorce de agosto del año dos mil quince, la que se encuentra y está suscrita por el Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, Alcalde del cantón Santa Lucía y el Abogado Pablo Cruz Avilés, Secretario General del Concejo, para revisión de los señores Concejales.

El Alcalde: señores concejales está a vuestra disposición la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del día viernes catorce de agosto del año dos mil quince.



Solicita la palabra la señora concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: señor Alcalde, lanzo a moción, si cuento con el respaldo de mis compañeros Concejales, para que se apruebe el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes catorce de agosto del presente año.

La Secretaria: Señor Alcalde, existe una moción presentada por la señora Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia y cuenta con el respaldo de la señora Vicealcaldesa del cantón Mirella Anchundia Bajaña.- Someto a votación señor Alcalde?.- Este dice: Si señora Secretaria si no existe otra moción, sírvase tomar votación.-

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción.**

Concejala y proponente de la moción, Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la misma.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejal Ec. Vulgarín Cepeda Brenda: como ese día no estuve en la sesión, **mi voto, en blanco.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

La Secretaria: Señor Alcalde, le comunico que existen cinco votos a favor y un voto en blanco, el mismo que se suma a la mayoría, de la moción presentada por Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia. **CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES CATORCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.**- Continúo con el Orden del Día señor Alcalde.- Este dice: Si señora Secretaria, siguiente punto por favor.-

2.- Aprobación de Carpetas sobre compra de Terrenos presentadas por los señores:

a) Solares en los cementerios del cantón Santa Lucía.

Sra. Linda Pilar Vera López
Sr. Néstor Miguel Cabrera Calero
Sra. Julia Maribel Bailón Zambrano
Sr. Sergio Quinto Jiménez
Sra. Fátima del Rosario Ortega Carpio
Sr. Robert Alfonso Ayala Burgos
Sr. Manuel Agustín Quintana Ayala
Sra. Mariana Angélica Díaz Carpio

La secretaria: señor Alcalde hago conocer a usted, que a través de las convocatorias hechas a los señores concejales, se les hizo llegar copias de los informes respectivos de **los señores: Linda Pilar Vera López, Néstor Miguel Cabrera Calero, Julia Maribel Bailón Zambrano, Sergio Quinto Jiménez, Fátima del Rosario Ortega Carpio, Robert Alfonso Ayala Burgos, Manuel Agustín Quintana Ayala, Mariana Angélica Díaz Carpio**, quienes solicitan la compra de terrenos de solares en los cementerios del cantón Santa Lucía, por lo tanto aquí se encuentran las carpetas para que sean revisadas si se ha escapado algún requisito.



El Alcalde: señores concejales, han escuchado a la señora secretaria, respecto de estas carpetas para que sean aprobadas u observadas, por lo tanto lo pongo a consideración de ustedes para que procedan conforme a la Ley.

Solicita la palabra el señor Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo y dice: compañeros concejales, tengo en mis manos **OCHO** carpetas, tres del cementerio de Santa Lucía, dos del cementerio de la Paz, dos del cementerio del Mate y una del cementerio del recinto Cabuyal, las mismas que están a nombre de **los señores: Linda Pilar Vera López, Néstor Miguel Cabrera Calero, Julia Maribel Bailón Zambrano, Sergio Quinto Jiménez, Fátima del Rosario Ortega Carpio, Robert Alfonso Ayala Burgos, Manuel Agustín Quintana Ayala, Mariana Angélica Díaz Carpio**, quienes solicitan la compra de terrenos en los cementerios del cantón Santa Lucía, luego de haber analizado las mismas, tienen todos los documentos habilitantes, hemos emitido nuestro informe y es favorable, por lo tanto propongo como moción, si cuento con el apoyo de algún compañero concejal, para que se aprueben las carpetas de compra de terrenos de solares en los cementerios del cantón Santa Lucía, y que se autorice a usted señor Alcalde como Procurador Síndico Municipal para que suscriban la escritura de compra-venta de dichos solares.

La Secretaria: señor Alcalde existe una moción presentada por el señor Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo y cuenta con el respaldo de la señora Vicealcaldesa del cantón Mirella Anchundia Bajaña y las concejalas Ec. Vulgarín Cepeda Brenda y Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia.- Someto a votación señor Alcalde?- Este dice: Si señora Secretaria si no existe otra moción, sírvase tomar votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa, Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejal y proponente de la moción, Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la misma.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

La Secretaria: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor de la moción presentada por el señor Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo. **CONSEQUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR LAS CARPETAS A NOMBRE DE LOS SEÑORES: LINDA PILAR VERA LÓPEZ, NÉSTOR MIGUEL CABRERA CALERO, JULIA MARIBEL BAILÓN ZAMBRANO, SERGIO QUINTO JIMÉNEZ, FÁTIMA DEL ROSARIO ORTEGA CARPIO, ROBERT ALFONSO AYALA BURGOS, MANUEL AGUSTÍN QUINTANA AYALA, MARIANA ANGÉLICA DÍAZ CARPIO, QUIENES SOLICITAN LA COMPRA DE TERRENOS UBICADOS EN LOS CEMENTERIOS DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, Y SE AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL PARA QUE**



SUSCRIBAN LAS ESCRITURAS DE COMPRA-VENTA DE DICHOS SOLARES. Continúo con el Orden del Día señor Alcalde.- Este dice: Si señora Secretaria, siguiente punto por favor.-

3.- Lectura, análisis y aprobación en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza que regula y prohíbe la instalación de chancheras, granjas porcinas, avícolas, vacunos y otros similares, en las áreas urbanas del cantón Santa Lucía, Provincia del Guayas.

Solicita la palabra la señora Vice-Alcaldesa del cantón, Anchundia Bajaña Mirella Lucía: señor Alcalde, señores concejales, este primer debate de dicha ordenanza ya fue debatida con unos moradores de la zona urbana, donde se habló y se cruzaron ideas de la ordenanza, no sin antes, señor síndico, hay ciertos artículos, donde se hicieron unas observaciones y así llegar con esta ordenanza a un feliz término, en el artículo que estaba diciendo la compañera Patricia de las Normas Sanitarias, literal b).- para efectos de esta ordenanza, se entiende por chanchera la cría y engorde de porcino en número máximo de dos, o sea, debe especificar el número de crianza o recién nacidos, porque no se entiende bien en dicho punto, también en las prohibiciones, el artículo dieciséis de las consecuencias, si los perros, gatos, y otras mascotas, no son retirados dentro del plazo señalado, la autoridad de la municipalidad determinará su destino, debe ir de la mano de acuerdo a la Ley de Protección de los animales, y hay que regirnos porque hoy en día los animales también tienen su Ley de protección, así también el artículo dieciocho de los convenio que dicen de otras mascotas y vagabundos, observando las normas técnicas y demás del Ministerio de Salud Pública lo que establece el reglamento de la ordenanza, o sea, podemos poner lo que dice el Ministerio y la Ley que dice está por realizar, y en el artículo veinte de la eutanasia, también debe de ir en el literal seis, en el mismo artículo, literal cuatro, cuando sean declarados como perros peligrosos, en nuestro medio también hay gatitos, chanchitos, que hoy en día casi, son domésticos, entonces, sería de decir, declarados como animales peligrosos, no solamente perros peligrosos, pienso que debe ser de animales diferentes, si estamos hablando de perros, gatos, animales diferentes, entonces, no especifiquemos solamente perros, en cuanto eso, es una observación en esta ordenanza, lanzo a moción, para que se apruebe esta ordenanza en primer debate, si cuento con el respaldo de algún compañero concejal.

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: quisiera acotar algo, aquí en el artículo diez, de la prohibición, estamos hablando de que si se encuentran animales deambulando, por las calles serán retenidos, serán apresados por el personal de comisaría, y solo serán devueltos a sus dueños hasta que llegue él o ella paguen su pertenencia, hablamos de un diez por ciento de un salario básico unificado vigente, los gastos de alimentación y custodia, ya se tiene previsto dónde van a estar estos animalitos, hay que tener listo esto, porque esto demanda también gastos, y si se va a aplicar esta ordenanza, ya se tiene un lugar listo o donde se lo va a tener, o se lo deja en el municipio hasta que lo vengán a retirar, hay que tener un lugar específico.

Abogado, Edgar Figueroa, Procurador Síndico Municipal: habría que crear un habitat natural, para los animales que van a ser retenidos, obviamente, tendríamos que crearles, porque el animal, va a tener un control, alimentación y todo, hasta que llegue el dueño y se lo entregue, obviamente, que esos gastos van a ser resarcidos por parte del dueño del animalito.

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: si me ayudan a buscar aquí, en la ordenanza, en el primer artículo que está diciendo la vicealcaldesa, que una chanchera es para dos, aquí en el perímetro urbano, si es más de dos tienen que estar fuera del perímetro urbano, cuando se habla de dos, si uno de esos dos animales se empreñare y pare, aquí hay un artículo donde dice que tiene cuarenta y cinco días, los chanchitos se críen y los puedan vender y quedan los dos



animales, eso en concordancia con lo que está diciendo la vicealcaldesa, en esta misma ordenanza especifica eso.

Concejal Ec. Vulgarín Cepeda Brenda: Abogado, en el artículo de las prohibiciones, el artículo trece, numeral dos, donde dice alimentar en sectores o lugares públicos los perritos ambulantes o abandonados, yo por ejemplo, soy una de las personas que veo un animalito o un perrito que está en la calle, flaquito, yo le doy comida, y en esta ordenanza me está prohibiendo poderlo alimentar, eso es con uno, ahora, en la parte donde dice, del artículo siete, bañar o permitir que beban agua los animalitos en pilas, fuentes o estantes públicos, vemos que muchos animalitos, en este caso, perritos o gatos, así como nosotros tomamos agua, ellos también tienen todo el derecho de tomar agua, el dieciséis, me dice si los perros, gatos y otras mascotas, no son retirados dentro del plazo señalado, la autoridad de la municipalidad determinará su destino, ¿a qué destino nos referimos?.

Abogado, Edgar Figueroa, Procurador Síndico Municipal: se lo puede dar a hogares para que los adopten, el que no quiere tener animalitos, lo adoptan, y el Consejo provincial está creando, ellos están creando también un centro donde los animalitos de las calles, los recogen, los cuidan y los alimentan, hay gente que si necesitan de un perrito.

Concejal Ec. Vulgarín Cepeda Brenda: el mismo artículo trece me dice, adiestrar perros, gatos, mascotas, en espacios públicos no destinados para el efecto.

Abogado, Edgar Figueroa, Procurador Síndico Municipal: en la Policía Nacional, usted le regala un perro, no necesariamente, ellos lo adiestran para el asunto del narcotráfico, se lo llevan, adiestran y luego el perro cumple su periodo de vida y ya no tiene los instintos para poder captar los olores de droga, ese perro, no lo matan, sino que se lo donan o se lo lleva el mismo que lo controla, entonces, la idea cual es, erradicar los animales de la calle.

La Secretaria: señor Alcalde existe una moción presentada por la señora Vice-Alcaldesa del cantón, Anchundia Bajaña Mirella Lucía y cuenta con el respaldo del señor concejal Basurto Arreaga Manuel.- Someto a votación señor Alcalde?- Este dice: Si señora Secretaria si no existe otra moción, sírvase tomar votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa y proponente de la moción, Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la misma.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **razona su voto.-** con las recomendaciones específicas en los artículos, para que sean revisados tanto por jurídico y nuevamente analizadas por todo el concejo, **a favor de la moción.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejal Ec. Vulgarín Cepeda Brenda: **razona su voto.-** con las observaciones en unos artículos, con la cual, no estoy de acuerdo, igual, tenemos que ver el tema de perros y gatos, mi voto es, **en blanco.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**



La Secretaria: Señor Alcalde, le comunico que existen cinco votos a favor y un voto en blanco de la moción presentada por la señora Vice-Alcaldesa del cantón, Anchundia Bajaña Mirella Lucía. **CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE CHANCHERAS, GRANJAS PORCINAS, AVÍCOLAS, VACUNOS Y OTROS SIMILARES, EN LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, PROVINCIA DEL GUAYAS.**

Siendo las quince horas con diez minutos y no habiendo otro punto que tratar, el señor Alcalde del cantón, Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, declara terminada la Sesión Ordinaria del día viernes veintiocho de agosto del dos mil quince.-

Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Prof. Irlanda Coello Anchundia
SECRETARIA AD-HOC